



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

Iquitos, 25 de octubre de 2016

**OFICIO N° 204 - 2016-IIAP-P**

Señora Congresista

**María Elena Foronda Farro**

Presidenta

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Congreso de la República del Perú

Lima

Asunto: Opinión sobre Proyecto de Ley 241/2016-CR.

Referencia: Oficio N° 160-2016-2017/CPAAyE-CR.

Es grato saludarle cordialmente y en atención al documento de referencia hago llegar a su despacho nuestra opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley 241/2016-CR, paginas adjuntas.

Agradeciéndole por la atención al presente, expreso a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Dr. Luis Exequiel Campos Baca**  
Presidente  
Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana

A.Salazar



**OFICINA**

Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 263451 - 263461- 265515- 265516  
Apto. postal 784 – Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACION**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telef: (0051-1) 4460960 – 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

## OPINION TECNICO LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY 241/2016-CR

### **Ley que Declara de Necesidad Publica y de Interés Nacional la Forestación y Reforestación de la Amazonía Peruana y la Implementación de Viveros Forestales**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley.**

Sugerimos que se utilice exclusivamente el término “reforestación”, tomando en consideración que esta propuesta de ley tendrá ámbito de aplicación en la Amazonía, debido a que reforestar significa recuperar los bosques que en algún momento cercano existieron. Sin embargo si la propuesta amplía su ámbito de aplicación a la Ando Amazonía, el término “forestación” tendría el significado de formar bosques en lugares donde no existieron bosques en un periodo cercano.

En todo caso recomendamos que es necesario definir el término Amazonía, con la finalidad de determinar la aplicabilidad de los términos arriba mencionados.

#### **Artículo 2. Plan de forestación y reforestación de la Amazonía peruana.**

Este artículo es de vital importancia debido a que es necesario tener un Plan que estructure las acciones a realizarse y que en la actualidad no están cohesionadas en un Plan. En este plan es necesario tener en cuenta las diferencias climáticas y de suelos que existen entre Loreto, Ucayali, san Martín y otros departamentos amazónicos y es de mucha importancia que el Plan tome en cuenta el manejo específico que necesita ser desarrollado para los más de 13 millones de hectáreas de bosques inundables que existen en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre De Dios.

MINAGRI es el líder natural del Plan y los gobiernos regionales tienen responsabilidad en la priorización de zonas y ejecución del Plan. El plan debe dar especial importancia a los resultados de investigación y transferencia de tecnología realizados por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que puede contribuir con la experiencia de más de 30 años en el tema de reforestación en la amazonia.

#### **Artículo 3. Viveros Forestales**

La instalación de viveros forestales es fundamental para la producción de plántulas de especies maderables y no maderables que hayan sido probadas en las diferentes zonas. Sin embargo es necesario tener en consideración especies que fueron ensayadas previamente y sus resultados indiquen que hay rentabilidad en la plantación de tales especies. Los programas de plantación utilizan semilla botánica colectada del bosque y sin tener en cuenta la procedencia de las semillas, esto puede causar que se esté usando plántulas de árboles con bajo potencial genético para altos rendimientos. El Proyecto de Ley debe especificar que los viveros forestales garanticen la distribución de semillas de calidad genética para inversiones de mediano y largo alcance. Para esto, naturalmente, debe de existir un Plan de selección y mejoramiento de mediano y largo plazo que



#### OFICINA

Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 263451 - 263461- 265515- 265516  
Apto. postal 784 – Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

#### OFICINA DE COORDINACION

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telef: (0051-1) 4460960 – 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

garantice el uso de semillas de alta calidad genética de especies maderables amazónicas. Adicionalmente se debe considerar la reproducción vegetativa de árboles seleccionados por sus rendimientos en ensayos de largo plazo.

#### **Artículo 4. Especies forestales**

Es necesario que se norme el uso de especies para la reforestación, estas deben ser especies forestales maderables y no maderables, preferentemente especies amazónicas. De no tener preferencia por especies amazónicas, se corre el riesgo de que se genere una reforestación masiva con especies exóticas provenientes de zonas templadas, en donde ya trabajaron para seleccionar plantas de alto rendimiento, esto promovería un cambio en los ecosistemas que puede afectar la biodiversidad y la sobrevivencia de especies de fauna.

#### **Artículo 5. Fondos de Financiamiento**

La propuesta inicial de usar fondos de “canje de deuda por naturaleza” para reactivar el sector forestal, sector en grave crisis, es muy bien pensada para hacer viable el desarrollo sostenible en base a los recursos naturales en la Amazonía peruana. Sin embargo, debe quedar abierta la posibilidad de usar otros fondos para el financiamiento de la reforestación.



#### **OFICINA**

Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 263451 - 263461- 265515- 265516  
Aptdo. postal 784 – Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

#### **OFICINA DE COORDINACION**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telef: (0051-1) 4460960 – 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ